



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013



RESOLUCIÓN NO. 05/13

VISTOS:

Las observaciones realizadas por algunos congresales a la Resolución No. 02/13 del XII Congreso Nacional de Universidades.

CONSIDERANDO:

Que, reinstalado el Congreso, algunos delegados docentes y estudiantiles han realizado observaciones a la R.R. No. 02/13 emanada de la plenaria del Congreso en el mes de junio del presente año, fundamentalmente en lo que respecta a la ratificación del CEUB hasta que el Congreso elija una nueva directiva y a la poca difusión que se dio a dicha resolución.

Que, luego de un amplio debate en el marco del Reglamento Interno, se determina ir a votación para ratificar o en su caso modificar la Resolución No. 02/13.

Que, realizada la votación por signo, la amplia mayoría de los miembros titulares del Congreso determina ratificar el tenor de la Resolución 02/13.

POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

Art. Unico. Ratificar el tenor de la Resolución No. 02/13 del XII Congreso Nacional de Universidades emitida el 21 de junio de 2013 en la Sede del Congreso.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades a los 21 días del mes de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos
PRESIDENTE

Ing. Juan Carlos Keri M.
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Johan Herbas La Fuente
SECRETARIO ESTUDIANTIL